

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008

VISTO las Resoluciones N° 593/96 y N° 506/01 del Consejo Superior, mediante las cuales se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, y,

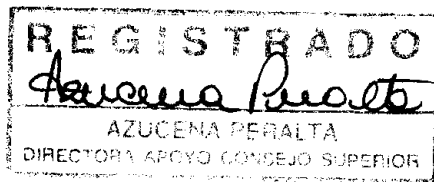
CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, Mención Química, Ing. Qca. Patricia MORES, al Director de Tesis, Dr. Sergio MUSSATI, y al Codirector de Tesis, Dr. Nicolás SCENNA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1032 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia y Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Qca. Patricia MORES como aspirante a Doctora en Ingeniería, Mención Química en la Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Sergio MUSSATI como Director y al Dr. Nicolás SCENNA como Codirector de la Tesis “Optimización de plantas de generación de energía eléctrica incluyendo sistemas de captura de CO₂ y/o SO₂” presentada por la Ing. Qca. Patricia MORES.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 970 y las Resoluciones N° 593/96 y N° 506/01 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1567/2008

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior